



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

ALCALDIA

C/ Real, 71  
45.210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

1º.- Mediante Resolución de Alcaldía núm- 2024-1169 de fecha 22 de agosto de 2024 se dispuso:

*Primero.- DECLARAR desierto el procedimiento abierto de la licitación incoado para la contratación de la prestación del Servicio de transporte urbano escolar en Yuncos durante el curso 2024/2025 (Exp.:36/2024CON. Gestiona 1642/2024).*

*Segundo.- ORDENAR que se publique la citada declaración en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Yuncos.*

*Tercero.- ORDENAR el archivo del expediente correspondiente al procedimiento que se declara desierto y la incoación de un nuevo expediente*

2º.- Considerando que el curso escolar 2024/2025 se inicia el próximo día 10 de septiembre y resulta urgente disponer de este servicio a fin de satisfacer la necesidad de transporte a los Centros Educativos de Yuncos de los alumnos de Educación Infantil/Primaria y de Educación Secundaria que residen en Urbanizaciones alejadas de dichos Centros y que no disponen de un medio de transporte adecuado.

3º.- Considerando que el art. Art. 168 b) 1º LCSP señala que: “Los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos:

(...)

- Una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 119.”

4º.- Considerando que la Concejalía de Educación ha contacto con varias empresas de transporte y tan sólo AUTOCARES ESTEBAN SÁNCHEZ, S.L. ha presentado el siguiente presupuesto:

310, 00 + IVA (10 %) total 341,00 euros / diarios (IVA incluido).

5º.- Consta Memoria de Alcaldía justificativa del contrato, la cual deberá ser aprobada por el órgano de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º.- Constan en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

7º.- El Presupuesto Base de Licitación se ha calculado teniendo en cuenta:

\*Precio ordinario por día de transporte de 310 euros, sin IVA, y la previsión de un número máximo de 175 días de servicio, de conformidad con el Calendario Escolar





## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

ALCALDIA

C/ Real, 71  
45.210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

para el Curso 2024/2025. Por tanto, el precio estimado sería de 54.250,00 euros, sin IVA, resultado de multiplicar 310 por 175 días.

El Presupuesto Base de Licitación total para curso escolar 2024/2025 se establece en la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (54.250,00), más el 10% de IVA, por importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS (5.425,00), lo que supone un precio total de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (59.675,00).

El licitador consignará en su propuesta el precio ordinario por el que se compromete a realizar las prestaciones objeto del contrato por día de servicio, pudiendo mejorar a la baja el Presupuesto Base de Licitación (por día ordinario de servicio). A todos los efectos, se entenderá que en la oferta y en el precio de adjudicación están incluidos todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, incluyendo los correspondientes a personal, material necesario, transporte, tributos, y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, debiendo asimismo figurar en las propuestas como partida independiente la cantidad correspondiente al I.V.A.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad total de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (54.250,00). No se incluye IVA.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación, de conformidad con la oferta del empresario adjudicatario.

Este precio de adjudicación tiene el carácter de precio máximo y el contratista solo tendrá derecho al abono de los días de servicio efectivamente prestados.

En el presente contrato no procede la revisión de precios.

**8º.-** El objeto del contrato es el servicio de Transporte Urbano Escolar durante el curso 2024/2025 en el término municipal de Yuncos, según se define en los Pliegos que rigen la presente contratación.

**9º.-** Se pretende satisfacer la necesidad de transporte a los centros educativos de Yuncos de los alumnos de Educación Infantil/Primaria y de Educación Secundaria que residen en urbanizaciones alejadas de dichos centros y que no disponen de un medio de transporte adecuado. Se hace constar que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha solo presta este servicio de transporte en los supuestos de traslados entre términos municipales distintos, pero no dentro de ellos, como es el caso.

**10º.-** El plazo de ejecución será el curso escolar 2024/2025, durante los días lectivos determinados por la Administración Educativa, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Consta en el expediente Informe de Secretaría núm. 2024-0309 de 03 de septiembre de 2024.





## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

ALCALDIA

C/ Real, 71  
45.210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Consta en el expediente Informe de Intervención núm. 2024-0375 de 09 de septiembre de 2024.

Conforme a lo dispuesto en el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP la Alcaldía es competente para la presente contratación al tener una duración no superior a cuatro años y no superar el importe de la misma el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cantidad de 6 millones de euros.

Por todo lo expuesto,

### ACUERDO

**PRIMERO.-** APROBAR la Memoria Justificativa de inicio de expediente de contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO ESCOLAR EN YUNCOS PARA EL CURSO 2024/2025.

**SEGUNDO.-** APROBAR el expediente para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO ESCOLAR EN YUNCOS PARA EL CURSO 2024/2025 mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.b).1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), acreditada la imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, tal y como señala la parte expositiva de la presente Resolución.

**TERCERO.-** APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas reguladores de la citada contratación tal como constan en el expediente.

**CUARTO.-** FORMULAR invitación a AUTOCARES ESTEBAN SÁNCHEZ, S.L. para que presente la oferta y la documentación enumerada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en un plazo de cinco días naturales, contados desde el día siguiente al de la recepción de la invitación cursada para participar en este procedimiento negociado.

**QUINTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación establecida en la LCSP, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SEXTO.-** AUTORIZAR el gasto (fase contable A) con cargo a la partida 3261-22300 del vigente presupuesto municipal, por un importe de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS (23.529,00 €) para la anualidad 2024.

**SEPTIMO.-** ASUMIR el compromiso de consignar en los sucesivos ejercicios presupuestarios y hasta la finalización de la relación contractual, los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

En Yuncos,

EL ALCALDE,  
**(Documento firmado electrónicamente al margen)**  
Fdo. Gregorio Rodríguez Martín

